



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Fijación de alimentos
Solicitante : Lola Álvarez Moreno
Solicitados : Manuel Álvarez Moreno y otros
Radicación : 2013-00105-00
Interlocutorio : 0253

Vencido como se encuentra el termino para que la parte ejecutante subsanara las falencias presentadas en la demanda, como se indicó en la providencia de fecha 23 de marzo del año que avanza, sin que hasta la fecha presentara recurso alguno contra esta providencia, ni escrito de rectificación, o aclaración del auto de acuerdo a la constancia secretarial, por ello, da lugar al rechazo de la demanda (art.90 del CGP).

En mérito de lo brevemente expuesto El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda FIJACION ALIMENTOS MAYORES instaurada por LOLA ALVAREZ MORENO en apoyo de ROSA MARIA DE J. MORENO contra MANEUL ALVAREZ MORENO Y OTROS, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte interesada la demanda junto sus los anexos, sin necesidad de desglose.

Cumplido lo anterior, dejar las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez